

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"**"2008 - Año de la Prevención en Seguridad"***Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto****Secretaría General****Subdirección General de Despacho**

Con el presente Boletín Oficial Municipal, la Municipalidad de Río Cuarto cumplimenta lo dispuesto en los artículos 17° y 81° de la Carta Orgánica Municipal. Los decretos se publican en su parte resolutive por razones de espacio. Los textos completos pueden ser consultados en la Subdirección Gral. de Despacho, dependiente de la Secretaría General.

Autoridades Municipales**Intendente Municipal:** Cdor. Benigno Antonio RINS**Secretario General:** José Ernesto LAGO**Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales:** Prof. Claudio Víctor MIRANDA**Secretario de Economía:** Cdor. Marcelo Gustavo TERZO**Secretario de Desarrollo Humano:** Jorge Raúl MONTÓN**Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos:** Ing. Fabricio Andrés PEDRUZZI**Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo:** Mgter. Guillermo Gustavo MANA**Secretario de Planificación y Coord. de Gestión:** Prof. Eduardo YUNI**Fiscal Municipal:** Dr. Hernán DI SANTO**Concejo Deliberante****Presidente:** Sr. Juan Rubén JURE**Vicepresidente primero:** Sr. Héctor Hugo PATRONI**Vicepresidente segundo:** Sr. Domingo Víctor NUÑEZ**Vicepresidente tercero:** Sr. Eduardo Renato DE MARCO**Secretario:** Sr. César Gustavo TORRES**Tribunal de Cuentas****Presidente:** Dr. Guillermo Luis DE RIVAS**Vocales:** Dra. Viviana Andrea YAWNY; Dr. Héctor Emilio BINA; Lic. Adriana Isabel FOURCADE**Defensor del Pueblo**

Dr. Juan Manuel LLAMOSAS

Río Cuarto, 1 de abril de 2008



DECRETO N° 3956/2008

17 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr Martín Javier Abasolo al cargo que ocupaba, en forma interina, como Director General del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS).-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3957/2008

17 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE como Director General del Ente Municipal de Obras Sanitarias al Sr. Ricardo José Tosto, D.N.I. N° 8.401.129 a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- El funcionario designado mantendrá la situación escalafonaria y salarial en que se encuentra en la actualidad.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3958/2008

17 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DECLÁRASE visitante distinguido de la ciudad de Río Cuarto al prestigioso cantante Oscar Ferrari, mientras dure su permanencia en la misma.





ARTICULO 2º.- Entréguese al Sr. Oscar Ferrari copia del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSE ERNESTO LAGO; Secretario General

DECRETO N° 3959/2008
17 de marzo de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNASE como jurados por parte de la Universidad Nacional de Río Cuarto, para los llamados a Concursos Cerrados y Abiertos para cubrir puestos de trabajo y vacantes dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1587/07, a las personas que a continuación se detallan, quienes actuarán en reemplazo de los nombrados oportunamente:

Subsecretaría de Recursos Humanos

Titular: Lic. María Laura Ledheros

Suplente: Lic. Daniel Las Heras

Subsecretaría de Egresos

Suplente: Cdra. María de los Angeles Arguello

ARTICULO 2º.- Por resolución de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales autorícese la sustitución de la Mgter. Marta Boiero por el jurado suplente.

ARTICULO 3º.- Publíquese el texto del presente en el diario local.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3960/2008
18 de marzo de 2008



ARTICULO 1°.- DESIGNASE como jurados por parte de la Universidad Nacional de Río Cuarto, para los llamados a Concursos Cerrados y Abiertos para cubrir puestos de trabajo y vacantes dentro de la estructura orgánica del EDECOM, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1587/07, a las personas que a continuación se detallan, actuando en las reparticiones que para cada uno se indica:

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD

Titular: Ab. Patricia Etienne

Suplente: Mgter. Gustavo Busso

DIRECCION DE BROMATOLOGIA, ZONOSIS Y MEDIO AMBIENTE

Titular: Dr. Osvaldo Julián Diez

Suplente: Dr. Enrique Oscar Chiostri

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Titular: Lic. Germán Regis

Suplente: Cra. Graciela Bellandi

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3961/2008
18 de marzo de 2008



ARTICULO 1°.- DECLÁRANSE de interés municipal las " Eliminatorias Rumbo al Municipal de Salsa Puerto Rico 2008", a realizarse el día 29 de marzo del corriente 2008, en nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3962/2008
18 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el Acta del Emprendimiento Productivo de Implementación del Sistema Contable para Administración Central y Revisión Legal Contable de Entes del Sector Público Municipal, en razón de establecer un nuevo período de realización, tal lo previsto en el punto Reglamento aprobado por el Decreto N° 2797/07 de este Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2°.- Las erogaciones derivadas de la aplicación del presente decreto se afectarán a las partidas presupuestarias identificadas como Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 - Programa 399 - Proyecto 99 e Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 6 - Programa 399 - Proyecto 99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; CDOR. MARCELO GUSTAVO TERZO; Secretario de Economía

DECRETO N° 3963/2008
19 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- FIJASE a las ocho (8) horas del día 25 de marzo del corriente el comienzo de las entrevistas y/o entrega del plan o proyecto requerido en los Concursos Cerrados del EDECOM en virtud de los Decreto N° 3945/08 y modificatorio N° 3948/08.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3964/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.-ACEPTASE, a partir del 10 de marzo de 2008, la renuncia presentada por el Sr. Ariel Cristián Principi, D.N.I. N° 24.783.339, quien fuera designada como Personal de Gabinete, categoría 41, para desempeñar tareas en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3965/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento técnico, Categoría 9, Código 40324, al señor Osvaldo Héctor Ivani, D.N.I. N° 11.264.451 para desempeñarse como administrador de base de datos en la Gerencia de Administración y Gobierno Electrónico del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 49.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales





DECRETO N° 3966/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento técnico, Categoría 7, Código 40042, al señor Héctor Pedro Acosta, D.N.I. N° 10.252.699 para desempeñarse como conciliador en la Gerencia de Administración y Finanzas del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 39.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3967/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Categoría 9, Código 40284, al Sr. Ricardo Gabriel Sobrero D.N.I. 22.843.683 para desempeñarse como Analista de Sistemas, dependiente de la Gerencia de Administración y Gobierno Electrónico de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 48.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3968/2008

25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- PRORROGANSE por el término de seis (6) meses a partir del 1 de abril de 2008, los efectos del convenio suscripto con la Asociación Civil S.O.S. "Refugio de Animales" para el otorgamiento de un aporte económico de Pesos Quinientos (\$ 500) mensuales, aprobado por ordenanza N° 1378/07.

ARTICULO 2°.- Las erogaciones derivadas de la aplicación del presente decreto se imputarán al Programa 599 Proyecto 99, (F.U.A.P. 1900) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3969/2008

25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- PRORRÓGANSE por el término de seis (6) meses, los convenios suscriptos entre la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y las Cooperativas de Trabajo "Mantenimiento del Imperio Limitada", "Mantenimiento de la Ciudad Limitada", "Mantenimiento Riocuartense Limitada", y "Mantenimiento y Construcción de Río Cuarto", para la prestación de servicios de mantenimiento en distintas dependencias municipales, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Nros 1516/07, 1517/07, 1611/07, 1518/07 y 1519/07.-

ARTICULO 2°.- Las erogaciones derivadas de la aplicación del presente decreto se imputarán a la partida 599-99 (F.U.A.P. 1919, 1918, 1917 y 1916) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.





CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3970/2008

25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- PRORRÓGASE por el término de seis (6) meses el convenio suscripto con la Agrupación Veteranos de Guerra "Operativo Virgen del Rosario" aprobado por Ordenanza N° 717/05 para el otorgamiento de un aporte económico por un monto de Pesos Dos mil treinta (\$ 2.030) mensuales.

ARTICULO 2°.- Las erogaciones derivadas de la aplicación del presente decreto se imputarán al Programa 599 Proyecto 99 (F.U.A.P. 1899) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3971/2008

25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- PRORRÓGASE por el término de seis (6) meses a partir del 2 de abril de 2008 el convenio firmado con la Asociación Vecinal Villa Dalcar para el mantenimiento del Parque Ecológico Urbano aprobado por Ordenanza N° 33/04, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 14.000) mensuales.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Programa 599 Proyecto 99 (F.U.A.P. 1901) el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales



DECRETO N° 3972/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- RECHÁZASE el recurso de queja interpuesto mediante expte. N° 47.993-D-06 por la Sra. Nancy Edith Defant, en contra del Fallo N° 3296 de fecha 9 de noviembre de 2007 emanado del Juez Administrativo Municipal.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3973/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- ACÉPTASE la excusación presentada por el Sr. Jorge Alberto Miguel respecto de su designación como jurado en el concurso abierto para cubrir cargos en el área de Asuntos Judiciales, dependiente de la Fiscalía Municipal, efectuada por Decreto N° 3931/08.

ARTICULO 2°.- Por resolución de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales autorícese la sustitución del jurado en cuestión.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3974/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento administrativo, Categoría 6, Código 30033, a los señores Mario Enrique Muñoz, D.N.I. N° 12.749.230; Fernando Miguel Rivero, D.N.I. N° 14.132.582; Myrian



Gladys Canalini, D.N.I. N° 12.144.121; Clarisa Alejandra Duarte, D.N.I. N° 24.333.227; Rodolfo Fabián González, D.N.I. N° 20.395.079; María Cecilia Rita Lardone, D.N.I. N° 24.783.042; José Gabriel Almirón, D.N.I. N° 32.933.282 y Armando Walter Paez D.N.I. N° 12.410.546 para desempeñarse como oficinistas en la División Legales, Gerencia de Proyectos y Obras y Gerencia de Operaciones del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 30.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3975/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- ACÉPTASE la excusación presentada por la Sra. Claudia Carranza respecto de su designación como jurado en los concursos para cubrir cargos en la Dirección Gral. de Protocolo y en la Sección Archivo Municipal, dependientes de la Secretaría General de esta Municipalidad, efectuada por Decreto N° 3889/08.

ARTICULO 2°.- Por resolución de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales autorícese la sustitución del jurado en cuestión.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3976/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- ACEPTASE, a partir del 7 de marzo de 2008, la renuncia presentada por el Sr. Diego Tello, D.N.I. N° 28.706.122, a la contratación, bajo el sistema de Locación de Servicios, efectuada mediante Decreto N° 3149/07 en el ámbito del Ente Descentralizado de Control Municipal - EDECOM.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3977/2008

25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Categoría 8, Código 40313, a la Sra Eliana Elizabeth Garay, D.N.I. 26.692,836 para desempeñarse como Soporte a Usuarios, dependiente de la Gerencia de Administración y Gobierno Electrónico de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 47.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3978/2008

25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento administrativo, Categoría 9, Código 30056, a las señoras Mónica Beatriz Reguera, D.N.I. N° 14.132.645 y Jorgelina María Elisa Ríos, D.N.I. N° 21.999.567 para desempeñarse como redactoras en la División Secretaría General del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 33.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.





CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3979/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento técnico, Categoría 6, Código 40271, a los señores Juan José Villafañe, D.N.I. N° 16.650.737; Luciana Marcela Farina, D.N.I. N° 28.446.371; Verónica Miriam Villalba, D.N.I. N° 25.698.532; Gastón Humberto Alvarez, D.N.I. N° 27.523.043; Sandra Noemí Carbonari, D.N.I. N° 17.516.923 y Rubén Mario Pianaroli, D.N.I. N° 6.656.087 para desempeñarse como informantes técnicos en la Gerencia de Administración y Finanzas del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 34.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3980/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento técnico, Categoría 8, Código 40343, a la señora María Julia Giuliani, D.N.I. N° 30.771.335 para desempeñarse como comunicadora social, dependiente de la División Comunicación y Prensa de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 41.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales



DECRETO N° 3981/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento técnico, Categoría 8, Código 40033, a la señora Isabel Noemí Villarreal, D.N.I. N° 13.268.154 y al señor Adrián Horacio López, D.N.I. N° 21.694.970 para desempeñarse como cajeros, dependientes de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 42.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3982/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento técnico, Categoría 7, Código 40052, a la señora Claudia Alejandra Castro, D.N.I. N° 18.388.139 para desempeñarse como técnico en compras, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 40.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales



DECRETO N° 3983/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento técnico, Categoría 7, Código 40332, a la señora María del Valle Greppi, D.N.I. N° 28.650.820 para desempeñarse como operador de Call Center, dependiente de la Gerencia de Administración y Gobierno Electrónico de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 38.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3984/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, Código 30032, en la División Secretaría General, División Legales, y Gerencia de Administración y Finanzas, a los Sres. Ana María Falcón, D.N.I. N° 10.483.311; Paola Adriana Rivarola, D.N.I. N° 34.414.315; Gustavo Gabriel Avila, D.N.I. N° 27.337.319; Silvia Beatriz Zarazaga, D.N.I. N° 11.347.537; Emiliano Jesús Sarraco, D.N.I. N° 28.474.559; Analía Karina Domínguez, D.N.I. N° 24.212.530, Valeria Vanesa Vogliotti D.N.I. N° 28.464.628 y Carlos Ariel Gómez N° 30.840.381; para desempeñarse como Administrativos en EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 28.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3985/2008

25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Categoría 6, Código 40331, en la Gerencia de Administración y Gobierno Electrónico, a los Sres Silvia Isabel Doblas, D.N.I. N° 20.395.174; Carolina Rita Benavides, D.N.I. N° 26.462.382; María Gabriela Hidalgo, D.N.I. N° 21.198.106; Gabriela Estela Alcoba, D.N.I. N° 29.288.294; Andrés Eduardo Ducuron, D.N.I. N° 23.954.554; Nilda Beatriz Gallo, D.N.I. N° 26.855.474 y Marcela Julia Montiel D.N.I. N° 20.080.789; para desempeñarse como Operador de Call Center en EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 35.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3986/2008

25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la celebración de un convenio con la Asociación Vecinal " Centro Pueblo Alberdi " para la prestación del servicio de desmalezado del enterramiento sanitario, a partir de la fecha de visación del Tribunal de Cuentas y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 2°.- Encomiéndase a la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo la elaboración y firma del convenio respectivo con la modalidad y los términos que la misma establezca.

ARTICULO 3°.- Las erogaciones dinerarias que surjan del referido convenio deberán imputarse a la partida 405-02 (FUAP 1802) del Presupuesto General de Gastos 2008.

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100° inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal.





ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3987/2008
25 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- PRORRÓGASE por el término de seis (6) meses a partir del 1 de abril de 2008 el convenio firmado con el Club Defensores de Alberdi aprobado por Ordenanza N° 690/01, por la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) mensuales.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Programa 207-02 (F.U.A.P. 2103) el Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3988/2008
27 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1638/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1638/08

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor del señor Aldo Darío Ponso condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, sobre las cuotas que a continuación se detallan: 08 al 10 de 2004; 02 al 12 de 2005; 01 al 12 de 2006; que deberá aplicarse exclusivamente sobre el Comercio ubicado en calle 25 de Mayo N° 225, con Registro Municipal Letra "P", N° 2233-1-00, al 31 de Diciembre del 2006.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de marzo de 2008.-

JUAN RUBEN JURE; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 3989/2008

27 de marzo de 2008

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1639/08.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1639/08

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor del señor Omar Heraldo Roumec condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-2-252-29-0-13508, por los períodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006).

ARTICULO 2º.- Otorgar a favor del señor Ricardo Daniel Barrera condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-1-22-27-0-13034, por los períodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006).





ARTICULO 3º.- Otorgar a favor del señor Juan Carlos Herrera condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-1-51-40-0-11670, por los períodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006) y también sobre la Contribución que incide sobre la Patente de Automotores, con relación al vehículo Marca Chrysler Caravan, modelo 1993.

ARTICULO 4º.- Otorgar a favor del señor Walter Omar Bergia condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-1-276-526-0-12315, por los períodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006).

ARTICULO 5º.- Otorgar a favor del señor Dante Hugo Daure condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-2-276-25-0-12611, por los períodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006).

ARTICULO 6º.- Otorgar a favor del señor Aníbal Dolbedo Báez condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-1-45-15-0-12315, por los períodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006).

ARTICULO 7º.- Otorgar a favor del señor Jorge Eugenio Lusa condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-2-73-11-0-15048, por los períodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006) y también sobre la Contribución que incide sobre la Patente de Automotores, con relación al vehículo Marca Peugeot 206 XR 1, modelo 1999.

ARTICULO 8º.- Otorgar a favor del señor Rubén Jorge Navarro condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra

Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-2-165-30-0-27960, por los períodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006).



ARTICULO 8º.- Otorgar a favor del señor Antonio Salvador Isgró condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-1-236-2-0-32901, por los períodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006) y también sobre la Contribución que incide sobre la Patente de Automotores, con relación al vehículo Marca Peugeot 405, modelo 1995.

ARTICULO 9º.-Otorgar a favor del señor José Eduardo Richieri condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre la Patente de Automotores, con relación al vehículo Marca Corsa II, modelo 2006.

ARTICULO 10º.- Otorgar a favor del señor Marcos Tránsito Guerra condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-1-266-4-0-13125, por los períodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006).

ARTICULO 12º.- Otorgar a favor del señor Miguel Angel Bueno condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre la Patente de Automotores, con relación al vehículo Marca Fiat Ducato 100, modelo 1993.

ARTICULO 13º.- Otorgar a favor del señor Víctor Rolon condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-1-76-21-0-11824, por los períodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006).

ARTICULO 14º.- Otorgar a favor del señor Angel Claudio Marioni condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa;



sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 4-1-282-25-0-32660, por los periodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006).

ARTICULO 15°.- Otorgar a favor del señor San Millán, condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-1-94-8-0-13683, por los periodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006).

ARTICULO 16°.-Otorgar a favor del señor Luis Alberto Roumec condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 4-1-91-38-0-10604, por los periodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006) y también sobre la Contribución que incide sobre la Patente de Automotores, con relación al vehículo Marca Peugeot 205 GLD, modelo 1999.

ARTICULO 17°.-Otorgar a favor del señor Mario Roberto Bertello condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-2-252-26-0-13508, por los periodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006).

ARTICULO 18°.-Otorgar a favor de la señora Norma Ramona Grecco condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre la Patente de Automotores, con relación al vehículo Marca Blazer DLX TD4X2, modelo 1998.

ARTICULO 19°.- Otorgar a favor del señor Enrique Ciro Castañeda condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa; sobre el inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: 6-1-51-25-0-19097, por los periodos adeudados (años 2004, 2005 y 2006) y también sobre la Contribución que incide sobre la Patente de Automotores, con relación al vehículo Marca S10 2.8 DLX TI, modelo 2001.

ARTICULO 20°.- Otorgar a favor del señor Daniel Roberto Ochoa condonación del

ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre la Patente de Automotores, con relación al vehículo Marca Siena HLX 1.8 8V, modelo 2005.



ARTICULO 21°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de marzo de 2008.-

JUAN RUBEN JURE; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 3990/2008
27 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1640/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1640/08

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado) de esta Ciudad, los convenios para la prestación de los servicios de riego, desmalezado y mantenimiento de calles que como Anexos, forman parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Las erogaciones derivadas de lo dispuesto en el artículo anterior se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2008.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de marzo de 2008.-

JUAN RUBEN JURE; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 3991/2008
27 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1641/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1641/08

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio firmado entre el Tribunal Superior de Justicia y la Municipalidad de Río Cuarto, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, relacionado con la conformación e integración de la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 2°.- Las erogaciones dinerarias que surjan del referido convenio deberá imputarse a la partida que corresponda del Presupuesto General de Gastos 2008.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de marzo de 2008.-

JUAN RUBEN JURE; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 3992/2008
27 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1642/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1642/08



ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza N° 1531/07 -Partidos Políticos-, el que quedará redactado como sigue:

"Artículo 4º.- ORDEN POLÍTICO. La presente ordenanza es de orden público y se aplica a todos los partidos políticos reconocidos que intervengan en la elección de autoridades municipales de la ciudad de Río Cuarto, incluyendo a los que tengan reconocimiento nacional, provincial y municipal. Ello en cuanto no afecten sus derechos nacidos bajo el amparo de leyes nacionales y provinciales."

ARTICULO 2º.- Modifícase el TÍTULO I - RECONOCIMIENTO DE PARTIDOS de la Ordenanza N° 1531/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"TÍTULO I - RECONOCIMIENTO DE NUEVOS PARTIDOS"

ARTICULO 3º.- Incorpórase a la Ordenanza N° 1531/07 como artículo 46º el siguiente texto:

"CLÁUSULA TRANSITORIA. Se hace presente que lo dispuesto en los artículos 5º a 8º de la presente ordenanza no es aplicable a aquellas agrupaciones o partidos políticos que acrediten tener reconocimiento nacional, provincial y/o municipal, bastando a los fines del ejercicio de los derechos electorales en el ámbito de la Municipalidad de Río Cuarto, la presentación de la documentación referida al reconocimiento que invoca".

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de marzo de 2008.-

JUAN RUBEN JURE; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 3993/2008

27 de marzo de 2008

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1643/08.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.



CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1643/08

ARTICULO 1º.- Otórgase al Centro Corazón Asociación Civil, un aporte económico de Pesos Seis Mil (\$6.000), los que serán abonados de la siguiente manera: una cuota de Pesos Tres Mil (\$3.000.-) en el mes de marzo y en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una, destinadas a solventar gastos propios de funcionamiento de la Institución, a cuyo fin se designa a la señora René Merlín Moretti, Directora del Centro como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2º.- Otórgase a la Asociación Protectora de Animales de Río Cuarto, un aporte económico de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$5.400), los que serán abonados de la siguiente manera: una cuota de Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800.-) en el mes de marzo y en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de Pesos Novecientos (\$900.-) cada una, destinadas a alimentos para animales que alberga la Institución, a cuyo fin se designa a la señora María G. de Chiarvetto, Presidenta de la institución como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 3º.- Otórgase al Centro Jubilados Zona Sur, un aporte económico de Pesos Seis Mil (\$6.000), los que serán abonados de la siguiente manera: una cuota de Pesos Tres Mil (\$3.000.-) en el mes de marzo y en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una, destinadas a solventar gastos alquiler y papelería que posee la Institución, a cuyo fin se designa a la señora Sonia Gili, Presidenta del Centro como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 4º.- Otórgase a la Asociación de Jubilados y Pensionados de Río Cuarto, un aporte económico de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), los que serán abonados de la siguiente manera: en cuatro (4) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una, destinadas a solventar gastos de ampliación y mantenimiento de las instalaciones de la Asociación, a cuyo fin se designa al señor Luis Carbonari, Presidente del Centro como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 5°.- Otórgase a la Liga de Madres de Familia, un aporte económico de Pesos Un Mil (\$1.000), que será abonado en una única cuota, destinada a solventar gastos de impermeabilización del techo de un aula salón donde diariamente concurren alumnas de corte y confección, telar y pintura, a cuyo fin se designa a la señora Alicia Olguín de Vinci, Presidenta de la Comisión Diocesana como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 6°.- Otórgase a la Asociación Civil de Protección del Discapacitado Desamparados (No Estarán Solos), un aporte económico de Pesos Quince Mil (\$15.000), los que serán abonados de la siguiente manera: una cuota de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-) en el mes de marzo y en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500.-) cada una, destinadas a solventar gastos del personal que desempeña tareas en la Institución, a cuyo fin se designa a la señora Cristina Gatti de Figueroa, Presidenta de la Institución como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 7°.- Otórgase a la Asociación Riocuartense para Ciegos y Disminuidos Visuales, un aporte económico de Pesos Tres Mil (\$3.000), los que serán abonados de la siguiente manera: una cuota de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500.-) en el mes de marzo y en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de Pesos Quinientos (\$500.-) cada una, destinadas a solventar gastos propios de sueldo del personal que desempeña tareas en la Institución, a cuyo fin se designa a la señora Myrna B. de Falisttoco, Presidenta de la Institución como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 8°.- Otórgase a la Federación de Jubilados y Pensionados Departamentales del Sur de Córdoba, un aporte económico de Pesos Seiscientos (\$600), lo que será abonado en una única cuota, destinadas a solventar gastos de organización del almuerzo despedida de fin de año, realizado el 28 de noviembre de 2007, a cuyo fin se designa a la señora Evelina Brero, Presidenta de la Institución como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 9°.- Otórgase al Centro de Jubilados y Pensionados 17 de Agosto, un aporte económico de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$3.600), los que serán abonados de la siguiente manera: una cuota de Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800.-) en el mes de marzo y en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de Pesos Seiscientos (\$600.-) cada una, destinadas a solventar gastos propios de la Institución, a cuyo fin se designa a la señora Esther Arana, Presidenta del Centro como persona autoriza-





da para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 10º.- Otórgase al Centro Jubilados Retirados y Pensionados Villa de la Concepción, un aporte económico de Pesos Cinco Mil Setecientos (\$5.700), los que serán abonados de la siguiente manera: una cuota de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$2.850.-) en el mes de marzo y en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de Pesos Novecientos Cincuenta (\$950.-) cada una, destinadas a solventar gastos de alquiler que posee la Institución, a cuyo fin se designa al señor Elio N. Masso, Presidente del Centro como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 11º.- Otórgase al Centro de Jubilados y Pensionados de Río Cuarto, un aporte económico de Pesos Seis Mil (\$6.000.-), los que serán abonados de la siguiente manera: una (1) cuota de Pesos Tres Mil (\$3.000.) en el mes de marzo y en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de Un Mil Pesos (\$1.000.-) cada una, destinadas a solventar gastos propios de funcionamiento de la Institución, a cuyo fin se designa al señor Víctor Mario Muñoz, Presidente del Centro como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 12º.- Otórgase a la Cooperativa de Trabajo para Personas con Discapacidad "Todos Juntos", un aporte económico de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000.-), los que serán abonados de la siguiente manera: una (1) cuota de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-) en el mes de marzo y en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500.-) cada una, destinadas a solventar sueldos del personal de la Institución, a cuyo fin se designa a la señora Susana de Gráncara, Presidenta de la Institución como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 13º.- Otórgase a la Asociación Vecinal Quintitas Golf, un aporte económico de Pesos Un Mil Cien (\$1.100), pagadera en una cuota única, destinadas a solventar gastos del viaje a la ciudad de Cosquín del grupo de danzas árabes de la Institución, a cuyo fin se designa a la señora Irma Flores, Presidenta de la Asociación Vecinal como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 14°.- Otórgase al Centro de Asistencia al Suicida - Teléfono de la Esperanza, un aporte económico de Pesos Trece Mil Doscientos (\$13.200.), los que serán abonados en cinco (5) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de Pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta (\$2.640.-) cada una, destinadas a solventar gastos de honorarios profesionales y mantenimiento de la Institución, a cuyo fin se designa al señor Héctor Bonisconti, Presidente del Centro como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 15°.- Otórgase al Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano, un aporte económico de Pesos Tres Mil (\$3.000), los que serán abonados de la siguiente manera: una cuota de Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800.-) en el mes de marzo y en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas, de Pesos Seiscientos (\$600.-) cada una, destinadas a solventar gastos propios de alquiler de la Institución, a cuyo fin se designa al señor Roberto Dova, Presidente del Centro como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

ARTICULO 16°.- El gasto que demande el cumplimiento de los artículos anteriores se imputará a la partida 06.699.99.05.01.05 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 17°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de marzo de 2008.-

JUAN RUBEN JURE; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 3994/2008

27 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1644/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales





ORDENANZA : 1644/08

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Cooperativa de Consumo y Servicios Públicos Villa Golf de esta Ciudad el convenio para la prestación del servicio de riego que como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Las erogaciones derivadas de lo dispuesto en el artículo anterior se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2008.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de marzo de 2008.-

JUAN RUBEN JURE; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 3995/2008 **28 de marzo de 2008**

ARTICULO 1º.- PRORRÓGANSE los efectos del Decreto N° 1873/06 que aprueba la realización de tareas de microscopía óptica en el Laboratorio Central por parte de la Dra. María Ligia González bajo el régimen de Emprendimientos Productivos. El plazo de ejecución de los trabajos se fija en tres (3) meses a partir del 1 de abril de 2008, pudiéndose renovar conforme al acta suscripta.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se imputarán a la partida 101-99 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100º inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3996/2008

28 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional de carrera mayor, Categoría 10, Código 50012, a la señora Lorena Vanina Boschero, D.N.I. N° 24.763.357 para desempeñarse como Licenciado en Cs. de la Comunicación en la División Comunicación y Prensa del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 54 b.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3997/2008

28 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento profesional de carrera mayor, Categoría 11, Código 50013, al señor Jorge Omar Martínez, D.N.I. N° 16.116.730 para desempeñarse como ingeniero electricista en la Gerencia de Operaciones del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 55 b.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales





DECRETO N° 3998/2008
28 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento técnico, Categoría 8, Código 40063, al señora Andrea Silvana Retamozo, D.N.I. N° 23.389.742 para desempeñarse como liquidadora en la Gerencia de Administración y Finanzas del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 45.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3999/2008
28 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Categoría 8, Código 40023, al señor José Alberto Maccio, D.N.I. N° 13.873.160 para desempeñarse en la rendición de fondos de la Gerencia de Administración y Finanzas del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 43.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4000/2008
28 de marzo de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Categoría 9, Código 40014, a la señora Alejandra del Carmen Herrera, D.N.I. N° 20.172.856 para desempeñarse en Ejecución Presupuestaria, dependiente de la gerencia de Administración y Finanzas de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 50.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4001/2008
28 de marzo de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 8, Código 30035, a las señoras Mariela Soledad Schamber, D.N.I. N° 26.949.328; Luciana Reynoso, D.N.I. N° 30.771.488 y Gabriela Andrea Roca, D.N.I. N° 23.954.840 para desempeñarse como oficinistas, dependientes de la División Legales de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 32.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4002/2008
28 de marzo de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional de carrera mayor, Categoría 10, Código 50012, al señor Rafael Antonio Posadaz, D.N.I. N° 27.054.796 para desempeñarse como Ingeniero en Telecomunicaciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Gobierno Elec-





trónico de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 54 A).

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4003/2008
28 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Categoría 9, Código 40304, al señor Juan Gabriel Cismondi, D.N.I. N° 16.468.308 para desempeñarse como Administrador de Redes, dependiente de la Gerencia de Administración y Gobierno Electrónico de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 51.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4004/2008
31 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales del Sr. Eduardo Julián Agote, D.N.I. N° 21.864.372, para prestar servicios en el ámbito de la Fiscalía Municipal, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de seis (6) meses, con una retribución en concepto de honorarios de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) mensuales, de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que se suscriba.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputarán al Prog. 999, Proy. 99 (FUAP 1074) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100º, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4005/2008
31 de marzo de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional de Carrera Mayor, Categoría 12, Código 50.014, al señor Luis Edgardo Bianchi, D.N.I. N° 13.090.027 para desempeñarse como Ingeniero Mecánico Electricista, dependiente de la Gerencia de Proyecto y Obras de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 57 b).

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4006/2008
31 de marzo de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional de Carrera Mayor, Categoría 12, Código 50.014, al señor Jorge Horacio Guerrieri, D.N.I. N° 17.319.558 para desempeñarse como Ingeniero Civil, dependiente de la Gerencia de Proyecto y Obras de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 57 a).





ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4007/2008
31 de marzo de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional de Carrera Mayor, Categoría 11, Código 50.013, al señor Eduardo Raúl Ferrero, D.N.I. N° 8.473.056, para desempeñarse como Contador Público Nacional, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 63.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4008/2008
31 de marzo de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNANSE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Categoría 8, Código 40083, a los señores Mauricio José Maccio, D.N.I. N° 23.098.538 y Ricardo José Tosto, D.N.I. N° 30.771.203, para desempeñarse como Técnico en Patrimonio, en la Gerencia de Administración y Finanzas de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 44.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4009/2008

31 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Categoría 8, Código 40273, a las señoras Gabriela Analía Zarate, D.N.I. N° 22.648.453; Analía Ruth Cuello, D.N.I. N° 24.521.326; Adriana Claudia Benito, D.N.I. N° 21.823.425 y Laura Natalia Subies, D.N.I. N° 24.521.416, para que se desempeñen como Informante Técnico, las tres primeras en la Gerencia de Administración y Finanzas de EMOS y la última en la Unidad de Directorio (División Legales) de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 46.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4010/2008

31 de marzo de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional de Carrera Menor, Categoría 9, Código 50.021, a la señora Betina Rita Di Santo, D.N.I. N° 25.698.899, para desempeñarse como Trabajador Social, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 53.





ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4011/2008
31 de marzo de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Categoría 9, Código 40014, a la Sra. Yanina Maricel Garay D.N.I. N° 25.136.648, para desempeñarse en Ejecución Presupuestaria, en la Gerencia de Administración y Finanzas de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 62.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 4012/2008
31 de marzo de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNANSE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 9, Código 21187, a los señores Mauricio Guillermo Emilio Palacios, D.N.I. N° 6.652.391 y Guillermo Federico Pispieiro D.N.I. N° 6.657.061, para desempeñarse como Operario de Instalación de Conexiones, Mantenimiento y Desobstrucción de Cloacas, en la Gerencia de Operaciones de EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 60.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales





**IMPRESO EN IMPRENTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO**

Río Cuarto, 1 de abril de 2008